



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 279/23
EXPTE N° 6421/23
Salta, 30 JUN 2023

VISTO: La presentación de la Dra. Graciela Medina y el Mg. Juan Sebastián Lloret mediante la cual elevan para su tratamiento y aprobación una propuesta programática de la Diplomatura en "Derecho Privado", en el marco de un Convenio Específico para llevar a cabo el dictado simultáneo en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en la Universidad de Congreso de Mendoza; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS N° 155-2021, artículo 4° y siguientes, se aprueba el trayecto formativo denominado Diplomaturas de Posgrado en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que las materias que se dictaran en la Diplomatura en Derecho Privado poseen idéntico programa y carga horaria que las materias incluidas en el plan de estudios de la carrera Maestría en Derecho Privado.

Que el Plan de Estudios de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado se dicta con los lineamientos contenidos en el Plan de Estudios aprobado por Res. CS N° 152/18, y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada Res. ME 415/21.

Que la Diplomatura en Derecho Privado pretende profundizar competencias con fundamentos teóricos disciplinarios, en el convencimiento de que los mismos permitirán lograr capacidades para el desempeño en cualquier rama del Derecho Privado, comprender las herramientas teóricas y prácticas que resulten pertinentes para diagnosticar los problemas principales con los que se enfrentan hoy los operadores del derecho privado y para dar respuesta a los problemas que se presentan en su desarrollo profesional tanto en el ámbito público, privado o del tercer sector.

Que la diplomatura está dirigida a profesionales de distintas disciplinas, en especial a Abogados, Escribanos, Contadores Públicos y Licenciados en Economía; o con formación similar, interesados en los problemas del derecho privado y la regulación de las relaciones civiles y comerciales, que actúen en el sector público, el sector privado o en el tercer sector; los graduados de carreras de grado podrán obtener el Certificado de Aprobación y quienes no cumplan con este requisito el Certificado de Asistencia.

Que presenta una propuesta programática que contiene fundamentación, objetivos, destinatarios, programa con contenidos mínimos, metodología de trabajo, pautas de evaluación, bibliografía, equipo de trabajo, antecedentes de los responsables a cargo y cronograma de dictado de la diplomatura.

Que del análisis del CV de los profesionales obrantes en el expediente surge que poseen merituados antecedentes para ser designados como docentes a cargo del dictado de las materias, dando cumplimiento con la reglamentación vigente, Res. CS N° 259-2022 – Reglamento General para el funcionamiento de las carreras de posgrado – modalidad presencial.





-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

**RES. CD ECO N° 279/23
EXPTE N° 6421/23**

Que para dictar la Diplomatura en Derecho Privado en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales como así también en la Universidad de Congreso corresponde a las autoridades de esta Unidad Académica analizar el Acuerdo Específico Complementario a celebrarse (fs. 22)

Que la Coordinadora de Posgrados junto al Dr. Juan Sebastián Lloret y con la colaboración de la Dirección de Posgrados y del Secretario Académico Administrativo de la Universidad de Congreso han elaborado el presupuesto consolidado y el de cada sede.

Que la mencionada actividad académica es una propuesta formativa arancelada cuyo Presupuesto obra a fs. 26-27 y cumple con los requisitos de autofinanciamiento de la actividad, porcentaje de aporte a la Unidad Académica, superávit previsto y el valor de los honorarios establecido para autoridades, docentes y colaboradores, encontrándose dentro de los parámetros normales.

Que la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa Panza de Miller emite informe favorable.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, emitió el dictamen que obra a fojas 34 a 37.

Que el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 01/2023 de fecha 28.06.23, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

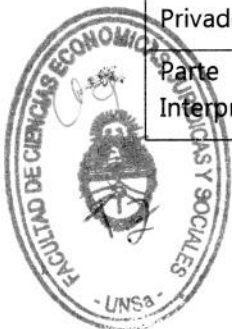
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto para la creación de la Diplomatura en "Derecho Privado" el que contiene fundamentaciones, objetivos, destinatarios, programa con mínimos contenidos, metodologías, pautas de evaluación, bibliografía y otros, que obran como Anexo I

ARTÍCULO 2°.- Designar como Coordinadores Académicos a la Dra. Graciela Medina D.N.I: 12.294.871 y al Mg. Juan Sebastián Lloret D.N.I: 23.461.497 cuyos CVs obran a fs. 15-17 y a fs. 29- 30, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- Conformar el equipo docente de la citada diplomatura con los profesionales que a continuación se detallan:

Materia	Apellido y Nombre	D.N.I.:	CV breve obrante
La Constitucionalización del Derecho Privado	Dr. Rivera Julio César	7.606.530	Fs. 10 a 12
Parte General del Código Unificado. Interpretación y aplicación	Dr. Rabbi-Baldi Cabanillas Luis Renato	13.845.405	Fs. 13 y 14





-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 279/23

EXPTE N° 6421/23

Materia	Apellido y Nombre	D.N.I.:	CV breve obrante
Sistema e Instituciones del Derecho de Familia y Sucesiones	Dra. Medina Graciela	12.294.871	Fs. 15 a 17
Derecho Sucesorio			
Sistema e Instituciones del Derecho de las Obligaciones y los Contratos	Dr. Leiva Fernández Luis Fernando	8.104.916	Fs. 18 a 20
Sistema e instituciones del Derecho Real Argentino	Dra. Mariani De Vidal Marina Delia Aixa	4.257.082	Fs. 21 y 22
Derecho Privado Comparado	Dr. De Rosas Pablo Enrique	20.112.191	Fs. 23 y 24
Teoría General del Derecho Comercial y de los Negocios	Dr. Vítolo Daniel Roque	10.155.674	Fs. 25 a 27
Sistemas, Elementos y Funciones de la Responsabilidad Civil y Comercial	Dr. Chamatrópulos Demetrio Alejandro	29.532.410	Fs. 28
Daños a Derechos de Incidencia Colectiva	Mg. Lloret Juan Sebastián	23.461.497	Fs. 29
Contratos comerciales en particular	Esp. Safar Elizabeth	23.749.179	Fs. 30
Violencia intrafamiliar y de Género y Daños	Esp. González Magaña Ignacio Juan	26.258.078	Fs. 31 a 34

ARTÍCULO 4°- Disponer que los egresados de la Diplomatura en "Derecho Privado" podrán solicitar el reconocimiento de las materias al Comité Académico de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado, en el marco del Art. 7, Anexo I de la Res. CS 155-2021.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar para el desarrollo de la citada Diplomatura el Presupuesto que obra como Anexo II, el.

ARTÍCULO 6°.- Comprometer a los Coordinadores Académicos a elaborar un Informe Final que será evaluado por la Secretaría de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa Panza.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que se otorgarán certificados de Asistencia por cada materia y a quienes rindan el examen final de la Diplomatura, los mismos serán firmados por una autoridad de esta Unidad Académica y por un Coordinador Académico.

ARTÍCULO 8°.- Hágase Saber al Dra. Graciela Medina, el Mg. Juan Sebastián Lloret, Dirección de Posgrados y otros interesados para toma de razón y demás efectos.


Esp. Teodellina I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



ANEXO I

Diplomatura en Derecho Privado

I.- Unidad académica responsable:

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta

II.- Responsables de la elaboración de la propuesta formativa y Coordinadores Académicos de la actividad:

Dra. Graciela Medina.

Mg. Juan Sebastián Lloret.

Se prevé incorporar una Secretaría Administrativa de la diplomatura para la organización y seguimiento.

III.- Fines y objetivos que se desean alcanzar:

La diplomatura tiende a:

- Estimular formación sistemática y permanente de recursos humanos en orden a promover la investigación, la docencia y la transferencia.
- Afianzar el alto nivel académico al que debe tender la Universidad para responder a las expectativas de los alumnos a fin de profundizar la formación profesional y académica.
- Establecer criterios mínimos de calidad vinculada al crecimiento académico e institucional de esta Universidad en relación a los requerimientos del medio.
- Contribuir al desarrollo científico y académico de la Universidad Nacional de Salta y demás Universidades de la región.

La diplomatura pretende profundizar competencias (conocimientos, habilidades, destrezas y conductas o actitudes) con fundamentos teóricos disciplinares, en el convencimiento de que los mismos permitirán lograr capacidades para el desempeño en cualquier rama del Derecho Privado, como así también potenciar el conocimiento derivado de la intersección del Derecho Privado con las restantes ramas del Derecho y de las ciencias contables de la administración y la economía.

Así también, profundizar el conocimiento en esta rama es necesario comprender las herramientas teóricas y prácticas que resulten pertinentes para diagnosticar los problemas principales con los que se enfrentan hoy los operadores del derecho privado, y de esta manera, dotar al egresado de los elementos necesarios para dar respuesta a los problemas que enfrenta en su desarrollo profesional, ya sea en el bito público, privado o del tercer sector.

Por su parte, la implantación y funcionamiento de la diplomatura se encuadra bajo los lineamientos de la resolución ministerial N°160/11.





-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23

EXPTE N° 6421/23

La diplomatura se vincula de manera directa con los profesionales que ejercitan la abogacía y escribanía por contener materias de Derecho y dado el carácter multidisciplinario de la temática que aborda, se relaciona con disciplinas de las ciencias sociales, y entre ellas, la carrera de Contador Público Nacional, Administrador de Empresas y Licenciatura en Economía, de la Universidad Nacional de Salta, cuyas carreras presentan un gran componente de áreas Jurídicas.

IV.- Modalidad:

Se establecen dos formatos áulicos de dictado:

- SEMINARIO: consistente en impartir veinte (20) horas teóricas de clase magistral
- TALLER: consistente en quince (15) horas prácticas. Estos Módulos, serán ofrecidos de manera optativa, cubriendo tres (3) materias diferentes: Contratos Comerciales, Daños y Violencia intrafamiliar y de Género.

Asimismo, se establecen tres modalidades de dictado:

- PRESENCIAL: alcanzando un cincuenta y un por ciento (51%) o más del total de carga de la diplomatura.
- ON-LINE: alcanzando un treinta por ciento (30%) o menos del total de horas de cursado.
- HÍBRIDO: haciendo un total de diecinueve por ciento (19%) o menos de horas de clase.

Cada módulo SEMINARIO será dictado en un 70% de las horas totales de manera presencial, por módulos. Un 30% será mediante el dictado online.

El dictado del 70 % presencial se realizará por el profesor a cargo en las aulas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

Cada módulo de TALLER será dictado dentro de la previsión del 30% correspondiente a las horas teóricas en la modalidad on-line. Las horas de tarea áulica práctica se llevarán a cabo a través del sistema híbrido.

V.- Contenidos mínimos

Según materias:

La constitucionalización del Derecho Privado. La constitucionalización del derecho privado y la influencia del derecho supranacional. La constitucionalización del derecho privado en el Código Civil y Comercial. Alcance normativo de la constitucionalización. Efectos de la constitucionalización en su dimensión normativa. Alcance dikelógico de la constitucionalización. La constitucionalización del derecho civil como tal como está reflejada en el Código Civil y Comercial. Inviolabilidad de la persona. Autonomía. El principio de igualdad. La constitucionalización desde la óptica del derecho internacional privado. La necesidad del diálogo de fuentes en el marco del activismo judicial. El control de convencionalidad. Constitución Nacional y Derecho Civil. Del Código Civil como constitución a la Constitución como fuente de derechos civiles.



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23

EXPTE N° 6421/23

Parte general del Código Unificado. Interpretación y aplicación. El método de codificación utilizado por el Código Civil y Comercial. Fuentes y Antecedentes. La importancia del Título Preliminar. La aplicación del Código Civil y Comercial a las relaciones jurídicas preexistentes. El comienzo de la vida humana. Capacidad de la Persona. Derechos Personalísimos reconocidos en el Código Civil y Comercial de la Nación. Persona Jurídica. Formas. Asociaciones. Fundaciones. Bienes. Protección de la vivienda. Hechos y Actos Jurídicos.

Sistema e instituciones del derecho de familia y Sucesiones. El Derecho de familia y sus nuevos paradigmas. Los principios de Orden Público del Derecho de Familia. Convención de los Derechos del Niño. Aplicación. Recepción en el nuevo Código. Constitucionalización del Derecho de Familia. Capacidad. Principios Generales. Excepciones. Sistema de apoyos. Autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes. Inhabilitados. Institutos del Derecho de Familia. Cambios de paradigmas introducidos por el Código Civil y Comercial. Parentesco. Derecho Matrimonial. Divorcio. Uniones Convivenciales. Régimen Patrimonial del Matrimonio. Y de las Uniones Convivenciales. Filiación. Adopción. La incidencia de las Técnicas de Reproducción Humana Asistida en el instituto filial. Responsabilidad Parental. La figura del progenitor afín. Alimentos. Naturaleza. Alimentos entre cónyuges. Alimentos derivados del parentesco. Tutela y Curatela.

Sistema e instituciones del derecho de las obligaciones y los contratos. Concepto, caracteres y clasificaciones. Clasificación de las Obligaciones. Enumeración. El pago. Otros modos de extinción de las Obligaciones. Contratos. Concepto. Clasificación. contratos en General. Caracteres. Consentimiento. Formación. Vicios. Contratos en particular. Enumeración. Caracteres. Contratos de consumo. Especialidad. Daño Punitivo. Cláusula Penal. Garantía de Evicción. Vicios Redhibitorios. Extinción de los Contratos. Causas.

Sistema e instituciones del Derecho Real Argentino. Dominio: concepto y caracteres. Clases. Modos de adquisición. La tradición. Extinción. Condominio: concepto, clases; medianería. Propiedad horizontal: concepto, naturaleza jurídica, objeto, adquisición; el reglamento de copropiedad y administración; el consorcio de copropietarios; el administrador; asambleas; expensas comunes. Derechos reales de garantía. Hipoteca y anticresis. Prenda común y prenda con registro. Derechos reales sobre cosa ajena. Usufructo, uso y habitación, servidumbres.

Derecho Privado Comparado. Concepto de Derecho Internacional Privado. Concepto. Ubicación. Especies Normativas del Derecho Internacional Privado. Diferencias. La Aplicación del derecho internacional extranjero y sus cuestiones atinentes. Aplicación del Derecho Extranjero – Sistemas. Aplicación del Derecho Extranjero en los Bloques de Investigación. Introducción. El Derecho Comunitario Originario.

Teoría General del Derecho Comercial y de los negocios. Los sujetos colectivos: las sociedades "empresariales". Las relaciones de organización. La personería jurídica de las sociedades. Sociedades constituidas por un único socio y las devenidas en unipersonales.

Sistema, Elementos y Funciones de la Responsabilidad Civil y Comercial. El sistema de responsabilidad de derecho privado vigente en la República Argentina. Antecedentes. El nuevo régimen. Principios. Funciones. Prevención. Reparación. Unificación de los ámbitos.





RES CD ECO N° 279/23

EXPTE N° 6421/23

Elementos: análisis. Daño. Antijuridicidad. Atribución. Causalidad. Responsabilidad del Estado: análisis. Diferencias con el sistema de derecho privado. Acción penal. Prescripción.

Derecho Sucesorio. Sucesión por causa de muerte: concepto y clases. Sucesión intestada. El derecho de representación. Derechos del Estado. Apertura de la sucesión. Vocación hereditaria. Indignidad: concepto y causales. Aceptación de la herencia. Separación de patrimonios. Renuncia a la herencia. La posesión hereditaria. Herederos forzosos. La legítima: concepto, inviolabilidad, cálculo, porción disponible, defensa. La mejora al heredero con discapacidad. Acción de colación de bienes. La comunidad hereditaria. División de la herencia. Indivisión postcomunitaria. Regulación. Caracteres. Efectos. Plazo. La partición. Partición judicial, extrajudicial, mixta. Acreedores de la sucesión. Pago, oportunidad, mecanismo de pago. Sucesión testamentaria: concepto. Distintas clases de testamento. Capacidad para testar y forma de los testamentos. Legatario. Protocolización del testamento. Revocación del estamento. Albacea.

Contratos comerciales en particular. Otros contratos: publicitario, de edición; de telecomunicaciones. Contrato de suministro; el consumo de energía eléctrica y gas. Hospedaje. Caja de seguridad. Garages. Leasing. Agencia. Concesión. Estimatorio. Distribución. Factoring. Franchising. La cuenta corriente mercantil y la cuenta corriente bancaria. Caracteres distintivos, efectos y duración. Intereses. Capitalización. El fideicomiso: concepto. Aplicación práctica. Antecedentes. Trust y fideicomiso. Situación de la legislación argentina. Precedentes académicos. Ley 24.441. el fideicomiso como contrato. Separación del patrimonio fideicomitado. Partes: fiduciante y fiduciario; derechos y obligaciones. El beneficiario. El fideicomisario. Cesación del fiduciario. Poderes jurídicos del fiduciario. Acciones. Extinción del fideicomiso. Causales. Efectos. Fideicomiso financiero.

Daños a Derechos de Incidencia Colectiva. Vías procesales. Amparo colectivo. Limitaciones. Proceso sumarísimo. Proceso ordinario. Proceso colectivo Autónomo. Legitimación colectiva. Nociones generales. Función política de la legitimación. El art. 43 de la Constitución Nacional. El afectado. El Defensor del Pueblo. Las asociaciones intermedias. El Ministerio Público. Representatividad adecuada. El representante de la clase. Los abogados de la clase. Estándares, modelos. Representatividad adecuada y eficacia de la decisión colectiva. Sentencia. Colectiva y cosa juzgada. Forma y contenido de la sentencia colectiva. Liquidación y ejecución de sentencias colectivas.

Violencia Intrafamiliar y de Género y Daños. Violencia doméstica. La protección integral de la mujer. Ley 26.485. tipos y modalidades en que se expresa la violencia contra la Mujer. Procedimiento. La denuncia. Legitimados activos. Medidas cautelares. Protección de la Víctima. Protección del Patrimonio de la Víctima. El rol del Juez.. La intervención del agresor en el proceso. Daños y perjuicios derivados de la violencia de género. Reconocimiento normativo. Cuantificación.

VI.- Metodología de dictado

La diplomatura adopta una modalidad de dictado preferentemente presencial. La asistencia a la actividad curricular es de carácter obligatorio. La inasistencia a más del veinticinco por ciento (25%) de las clases en el transcurso de estas, traerá aparejada la caducidad de la inscripción y no podrán aprobarlo.



RES CD ECO N° 279/23

EXPTE N° 6421/23

Se prevé que el treinta por ciento (30%) de las horas totales de cada módulo comiencen con una introducción en modalidad on-line a distancia.

El dictado del cincuenta por ciento (50%) o más en modalidad presencial se realizará por el profesor a cargo en las aulas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

Por último, el porcentaje de tarea práctica de modalidad híbrida, se realizará mediante el sistema configurado por el Servicio de Educación a Distancia (SEaD) de la Universidad Nacional de Salta. En el mismo, se privilegiará una estrategia pedagógica vinculada a la tarea profesionalizante del cursante que atienda a las nuevas modalidades de trabajo remoto mediante sistemas de Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y nuevas estrategias profesionales tales como: sistemas de ejercicio profesional en entornos virtuales, sistemas de expedientes digitales y audiencias virtuales, uso de inteligencia artificial (IA), etc.

VII.- Forma de estructuración de las clases

La diplomatura tiene como base de sustentación los contenidos y el profesorado establecido por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en la carrera de Maestría en Derecho Privado -MADEP-, aprobada por la Resolución CS 152/18 del Consejo Superior de la Universidad y acreditada por la Resolución Ministerial RESOL-2021-415-APN-ME (RM-EX-2018-23719378-APN-DAC-#CONEAU-VALIDEZ NAC. TÍTULOS-UNIV. NAC. DE SALTA).

En este sentido, los contenidos y docentes equivalentes se organizan, distribuyen y corresponden de la siguiente manera:



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23
EXPTE N° 6421/23

N°	BLOQUE TEMÁTICO	NOMBRE DE LA MATERIA	TIPO	HORAS TEORICAS PRACTICAS DE TALLER	PROFESOR
1	La Constitucionalización del Derecho Privado	1 La Constitucionalización del Derecho Privado	Seminario	20	Rivera, Julio César
2	Teoría General del Derecho Privado Argentino	3 Parte General del Código Unificado. Interpretación y aplicación	Seminario	20	Rabbi-Baldi Cabanillas, Luis Renato
3	Derecho de Familia y Sucesiones	6 Sistema e Instituciones del derecho de Familia y Sucesiones	Seminario	20	Medina, Graciela
4	Derecho de las Obligaciones y los Contratos	7 Sistema e Instituciones del derecho de las obligaciones y los contratos	Seminario	20	Leiva Fernández, Luis Fernando
5	Derechos Reales	13 Sistema e Instituciones del Derecho Real Argentino	Seminario	20	Mariani De Vidal, Marina Delia Aixa
6	Derecho Internacional Privado	16 Derecho Comparado Privado	Seminario	20	De Rosas, Pablo Enrique
II.8	Derecho de la Empresa	E19 Teoría General del Derecho Comercial y de los Negocios	Seminario	20	Vitolo, Daniel Roque
II.8	Derecho de Daños y Responsabilidad Civil	D19 Sistema, Elementos y Funciones de la Responsabilidad Civil y Comercial	Seminario	20	Chamatrópulos, Demetrio Alejandro
II.8	Derecho de Familia y Sucesiones	F21 Derecho Sucesorio	Seminario	20	Medina, Graciela
TALLER OPTATIVO	II.8	E23 Contratos comerciales en particular	Taller	15	Safar, Elizabeth
	II.8	D23 Daños a derechos de incidencia colectiva	Taller	15	Lloret, Juan Sebastián
	II.8	F23 Violencia intrafamiliar y de género y daños	Taller	15	Gonzalez Magaña Ignacio
TOTAL				225	



VIII.- Sistema de evaluación

La calificación de las instancias evaluativas ser de uno (1) a diez (10), resultando aprobado quien logre obtener un puntaje de seis (6) o mayor, siendo la escala de calificación o su equivalente numérico el siguiente:

- Insuficiente: 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)
- Regular: 4 (cuatro) y 5 (cinco)
- Bueno: 6 (seis) y 7 (siete)
- Muy bueno: 8 (ocho) y 9 (nueve)
- Sobresaliente: 10 (diez)

Solo se podrá rendir examen final libre en aquellas clases o talleres que cuenten con aprobación del Comité Académico.

En caso de que el alumno no apruebe algún trabajo práctico, prueba o parcial podrá rendir lo nuevamente por única vez.

IX.- Conocimientos previos necesarios y cupo máximo de alumnos

Para poder cursar la diplomatura, es necesario que el alumno sea graduado de la carrera de abogacía, escribanía, contador público nacional, administrador de empresas, licenciado en economía en una universidad pública o privada.

Capacidad máxima de cursantes: 150 alumnos.

X.- Formas de aprobación y acreditación.

Para obtener su acreditación académica como "Diplomado en Derecho Privado", el cursante deberá cumplimentar:

-la totalidad mínima exigida de cursado en las modalidades presencial, online e híbrida;

-aprobar los trabajos prácticos requeridos en las tres (3) clases teórico-prácticas, alcanzando los puntajes pertinentes previstos para ello;

-aprobar el examen final integrador previsto para Diplomado, con las respectivas calificaciones;

-cancelar los pagos de matrículas, cuotas y derechos de certificación, en el tiempo, forma y regularidades previstas en el presupuesto de la diplomatura.

El alumno podrá optar por recibir una constancia analítica, cursando regularmente la totalidad de los Seminarios y cursando y aprobando una sola clase Teórico-Práctica, sin necesidad de rendir el examen final integrador ni pagar los respectivos derechos de examen y arancel de expedición de título.

XI.- Equipo docente – cv





La Constitucionalización del Derecho Privado - Dr. Julio César Rivera

CVar disponible: 20-07606530-7 - juliorivera1947@gmail.com

CV resumido

- Títulos universitarios

1. Abogado. Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador. 30.10.70.
2. Doctor en Jurisprudencia. Facultad de Derecho. Universidad del Salvador

- Cargos académicos desempeñados

1. Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador (1971 / Feb. 1975).
2. Secretario del Instituto de Derecho Civil de la Universidad del Salvador (1973 / 74 y 1977).
3. Secretario del Instituto "Centro de Documentación e Información de Derecho Comparado", Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNBA.
4. Miembro suplente de la Comisión Asesora para el Concurso de Profesores adjuntos de Derecho Civil I, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata (1985).
5. Miembro de la Comisión Académica del Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires (designación 28.09.84).
6. Consejero Titular de la Facultad de Derecho de la Universidad de Belgrano (1986).
7. Miembro de la Comisión de Estudio del Proyecto de Unificación de la Legislación Civil y Comercial, creada por el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (1987).
8. Miembro Suplente del Jurado designado para el concurso llamado para proveer dos cargos de profesor regular titular de Derecho Civil I en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires (Resolución del 20.05.87).
9. Miembro suplente del Jurado designado para el concurso llamado para proveer dos cargos de profesor regular titular de Derecho Civil IV en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (Resolución del 20.05.87).
10. Miembro Titular del Jurado designado para el concurso llamado para proveer dos cargos de profesor regular adjunto de Derecho Civil I en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires (Resolución 1987/87).
11. Miembro de la Comisión Académica de las XII Jornadas Nacionales de Derecho Civil (Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Comahue).
12. Miembro Titular del Jurado designado para el concurso de profesores adjuntos de Derecho Comercial en la Facultad de Ciencias Económicas de Lomas de Zamora.
13. Subdirector del Departamento de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires (desde mayo de 1990).



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23
EXPTE N° 6421/23

14. Consejero Suplente de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires (a partir de abril de 1990)
15. Director de la carrera de Sindicatura Concursal de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Comahue (1989/1991).
16. Miembro titular del jurado para profesores titulares de Derecho Internacional Privado en la Facultad de Derecho de la Univ. Nacional de Buenos Aires (1997)
17. Miembro titular del jurado de concursos para cubrir cargos de profesores titulares de Derecho Comercial en la Facultad de Derecho de la Universidad del Comahue (1996, 1998)
18. Director de la Carrera de Postgrado de Abogado Especialista en derecho empresario, Universidad de Mendoza (a partir del 2002)
19. Miembro del comité Académico de la Carrera de Especialización en Sindicatura Concursal de la Universidad Nacional del Comahue (res. Del 20.2.03)

Cargos docentes

A) Ejercidos en la actualidad

1. Profesor Titular de Derecho Civil I en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, desde marzo de 1984. Cargo obtenido por concurso de oposición y antecedentes por resolución rectoral de diciembre de 1985. Designación renovada por concurso de oposición y antecedentes en abril de 1997.
2. Profesor titular de Derecho Civil y Comercial - Parte General, en la Facultad de Derecho de la Universidad Argentina de la Empresa (a partir de 1994)
3. Profesor Titular Invitado de Derecho Concursal y Papeles de Comercio, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Litoral.

B) Ejercidos anteriormente

1. Ayudante de 2da. de Carrera Docente, 03.12.71 al 28.02.74. Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Derecho Civil IV. Cargo obtenido por concurso de oposición; calificado sobresaliente, ubicación 1ro.

2. Profesor Adjunto interino ad honorem Derecho Civil I (1975 / 76), Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.
3. Profesor Adjunto Interino Derecho Civil IV, desde 01.03.74 hasta el 31.12.83.
4. Profesor Adjunto Interino ad honorem Derecho Civil I (1975 / 76), Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.
5. Profesor Auxiliar de Derecho Civil I, 1971 hasta el 01.04.74, Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.
6. Profesor Adjunto de Derecho Civil I, mayo de 1975 hasta la fecha, Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.
7. Profesor Asociado de Derecho Civil I, mayo de 1975 hasta la fecha, facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.
8. Coordinador Docente de "Sistemas Legales Contemporáneos", 04.05.76 al 30.05.78, Universidad de Belgrano.
9. Profesor Adjunto III de "Sistemas Legales Contemporáneos", 30.05.78 al 14.06.79, Universidad de Belgrano.
10. Profesor Adjunto II (a cargo de la cátedra) de "Sistemas Legales Contemporáneos", 14.06.79.
11. Profesor Asociado (a cargo de la cátedra), desde junio de 1982 a marzo 1984 en "Sistemas Legales Contemporáneos".
12. Profesor Titular de





RES CD ECO N° 279/23

EXPTE N° 6421/23

Ejecuciones Colectivas y Papeles de Comercio, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Belgrano, desde marzo de 1984 a diciembre de 1987. 13. Profesor Titular de Régimen Jurídico de la Empresa Privada, en el Doctorado en Jurisprudencia de la Universidad de Belgrano, desde marzo de 1985 hasta marzo de 1987. 14. Profesor Titular de Instituciones de Derecho Privado del Ciclo Básico de la Universidad Nacional de Buenos Aires, desde marzo de 1985 hasta julio de 1987. 15. Profesor Titular de "Elementos de Derecho Privado" en la carrera de Sindicatura Concursal, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires (desde 1987). 16. Profesor en el Ciclo de Actualización en Derecho Empresario que organiza la Asociación de Magistrados de la Provincia de Mendoza (desde 1990).

Ejercicio profesional

1. Ejercicio de la profesión entre 1970 y 1973.
2. Secretario del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 23 desde el 30.04.73 hasta el 30.04.76.
3. Secretario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala B, desde el 02.05.76 hasta el 07.03.78.
4. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial desde el 07.03.78 hasta el 26.05.82. 5. Juez de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala D, desde el 26.05.82 al 28.02.85.
6. Socio del Estudio del Dr. Héctor Alegria desde el 01.03.85 hasta el 30.7.93
7. Ejercicio profesional independiente desde el 1.8.93

Parte General del Código Unificado. Interpretación y aplicación - Dr. Luis Renato Rabbibaldi Cabanillas

CVar disponible: 20-13845405-4 - renatorabbibaldi@gmail.com

CV resumido

- Títulos universitarios:

Abogado, Universidad de Buenos Aires, Argentina, 1984.

Doctor en Derecho, Universidad de Navarra, España, 1989.

Estudios post-doctorales en la Universidad de Münster, Alemania, 1990-1991 y en el Instituto Internacional de Derechos Humanos, Estrasburgo, Francia, 1997.

- Actividad universitaria y académica:

Desde 2013: Profesor Titular Regular de Teoría General y Filosofía del Derecho, Universidad de Buenos Aires.

Desde 2010: Profesor Titular de Introducción al Derecho (por concurso), Facultad de Ciencias Jurídicas, Sede Campo Castañares, Universidad Católica de Salta.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23
EXPTE N° 6421/23

Es además profesor en las maestrías de Magistratura Judicial y en el Doctorado en Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Premio "Accésit" de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales De Buenos Aires (2010) por el libro "Teoría del Derecho", deferido a "la mejor obra sobre temas propios de las ciencias jurídicas y sociales, que será Otorgado cada dos años".

Desde 2012, Académico Correspondiente (con residencia en Salta) de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, Buenos Aires.

Desde 2012, Miembro Correspondiente de la Academia de Ciencias Morales, Políticas y Jurídicas de Tucumán.

Desde 2012, Miembro del Comité Académico de la Revista "Pensar En Derecho", Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.

En 2013 fue reconocido por la Universidad de Buenos Aires por ser uno de los profesores "distinguidos por entidades externas al ámbito de la Universidad" (20/11/13).

Desde 2014, Miembro correspondiente en Salta de la Academia Nacional De Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, República Argentina.

- Actividad Laboral:

En 1994 fue Asesor en la Convención Nacional Constituyente Santa Fe-Paraná.

1993-1998. Prosecretario Letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

1999-2009, Secretario Letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Argentina (Secretaría de Derecho Tributario, Aduanero y Bancario).

Desde 2009, Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Argentina.

-Investigación y publicaciones:

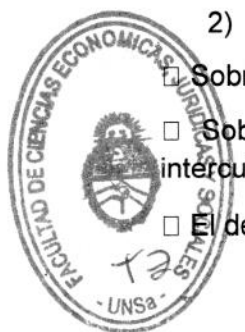
Publicó siete libros y más de setenta artículos en revistas nacionales e Internacionales en castellano, alemán, francés y portugués, sobre tres áreas temáticas:

1) Teoría y Filosofía del Derecho:

- Propuesta de una teoría del derecho
- Estudios sobre la filosofía jurídica de Michel Villey
- Estudios sobre el concepto de derecho
- Estudios sobre la polémica iusnaturalismo-iuspositivismo

2) Derechos humanos y derecho constitucional

- Sobre el origen histórico de los derechos humanos
- Sobre la fundamentación de los derechos humanos: universalismo-multiculturalismo-interculturalidad
- El derecho natural en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Argentina





- Estudios sobre derechos y garantías constitucionales
 - 3) Interpretación Jurídica y Hermenéutica Filosófica
- Estudios sobre interpretación jurídica
- Estudios sobre hermenéutica filosófica

**Sistema e Instituciones del Derecho de Familia y Sucesiones – Derecho Sucesorio -
Dra. Graciela Medina**

CVar disponible: 23-12294871-4 - graciela@gracielamedina.com

CV resumido

- Títulos

A - Título de abogado, expedido por la facultad de ciencias jurídicas y sociales de la Universidad de Mendoza, con fecha 1 de mayo de 1979.

B- Título de doctor en ciencias jurídicas y sociales, expedido por facultad de ciencias jurídicas y sociales de la universidad de Mendoza, con fecha 20 de noviembre de 2000.

- Antecedentes laborales

I- Actividad pública

1. Juez de la Cámara Civil y Comercial Federal, Sala III, a partir de septiembre de 2004 a la actualidad.
2. Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de San Isidro, a partir del 1 de octubre de 1996 hasta septiembre de 2004.
3. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal (Juzgado N. 91) desde el 1 de Julio de 1991 al 30 de setiembre de 1996.
4. Juez de Primera Instancia en el Décimo Sexto, juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, año 1984 hasta el 15 de abril de 1991.
5. Juez de Paz Letrada de Maipú, Mendoza, durante los años 1981-1984.
6. Pro-Secretaria Administrativa de la Cámara Federal de Apelaciones en la Provincia de Mendoza, durante los años 1980-1981.
7. Auxiliar Administrativa en la Asesoría Letrada de la Municipalidad de Las Heras, durante los años 1977 y 1978.

II- Actividad privada

1. Directora de la Revista de "Derecho de Familia y de las Personas, Buenos Aires, Editorial La Ley. Desde Septiembre de 2009 a la actualidad.
2. Miembro de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, en el Instituto de Derecho Civil, hasta el 27 de mayo de 2007. Renovación 06/2010.



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23
EXPTE N° 6421/23

3. Miembro de la Comisión redactora del Proyecto de la oficina de atención para casos de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2004.
4. Miembro del Consejo Académico en la Revista de Opinión Jurídica "Urve et ius", de la Asociación Civil Urve et ius, 2004.
5. Directora de la Colección de Estudios de Derecho Privado – en forma conjunta con los Dres. Horacio Roitman y Julio César Rivera, Ed. Rubinzal Culzoni, año 2002.
6. Secretaria de Redacción en la "Revista de Derecho Comparado", Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, desde el año 2000 a la actualidad
7. Pro - Secretaria de la "Asociación Argentina de Derecho Comparado", Buenos Aires, desde el año 1999 a la actualidad.

Antecedentes docentes

A- Cargos que ejerce en la actualidad – en carreras de grado

1. **Profesora Titular** de "DERECHO CIVIL V. FAMILIA Y SUCESIONES", en la Universidad de Buenos Aires, 2010. Designada Regular, Resolución 3878/2011.
2. **Profesora Titular** de "DERECHO CIVIL" y "FAMILIA Y SUCESIONES" de la carrera de Abogacía de la Universidad Argentina de la Empresa desde marzo de 1998 a la actualidad.

B- Cargos que ejerce en la actualidad – en carreras de postgrado

Directora del Diplomado en Derecho Privado, del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de San Juan conjuntamente con el de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de Salta y la Escuela del Ministerio Público de la provincia de Salta. Octubre 2012.

Directora de las Diplomaturas de Derecho de Familia y de Sucesiones organizadas por la UAI y el CPACF. A dictarse a partir del 12 de septiembre de 2012.

Profesora Titular de la carrera de Doctorado en en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires, Resolución 1403/2008

Profesora Titular en la Especialización en la Magistratura Judicial UBA 2009 buscar materia.

CURSO DE POSGRADO SOBRE ESPECIALIZACIÓN DE DERECHO DE FAMILIA" en la Universidad Nacional de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Resolución N° 78/05 del Honorable Consejo Académico del 7/4/05 a partir del año 2005 hasta 05 de junio de 2009.

Profesora en la asignatura "DERECHO DE FAMILIA" en la Carrera de Formación en Derecho Privado, dictada en el Colegio de Abogados de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a partir del año 2004.

Profesora Titular de "DERECHO CIVIL" en la carrera de Postgrado Médico Legista en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Martín, desde agosto de 1995 hasta la actualidad. Actualmente la carrera se dicta en la Asociación de Médicos Municipales.





RES CD ECO N° 279/23

EXPTE N° 6421/23

Profesora Titular del Seminario "LA PERSONA FISICA Y LOS AVANCES CIENTIFICOS" en la carrera "Maestría de Derecho Penal", en la Escuela de Economía y Negocios, Universidad de Belgrano, año 2001

Profesora Titular en la Maestría en teoría y práctica de la elaboración de normas jurídicas", organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, marzo de 2004.

C.- Profesora invitada en carreras de posgrado

Profesora invitada en la "CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE

FAMILIA", en la materia "La diferencia de sexos en el matrimonio. Problemática y tratamiento jurídico de la relación homosexual", en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral en Junio de 2005.

Profesora invitada en la "CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA", en la Facultad de Administración, Economía y Negocios, UNAF, Formosa en Abril de 2005.

Profesora invitada en el "PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE DERECHO DE DAÑOS", dirigido por el Dr. Ricardo Lorenzetti, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires, 2005.

Profesora invitada en la "MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO", en la Universidad Nacional de Rosario, dictado en la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Profesora invitada en la "CARRERA DE NOTARIADO", de la Universidad Nacional de Rosario.

Profesora invitada en el Curso de Posgrado sobre "CUESTIONES ACTUALES DEL DERECHO DE FAMILIA", Modulo 1 "Responsabilidad y Derecho de Familia", Universidad de Mar del Plata, Facultad de Derecho, Julio de 2005.

Profesora invitada en la Maestría en Derecho Civil sobre "Colación, Imputación, Heredero Aparente", organizada por la Universidad Andina Simon Bolívar, Bolivia, desde el 09 de junio de 2008 al 13 de junio de 2008.

Sistema e Instituciones del Derecho de las Obligaciones y los Contratos - Luis Fernando Leiva Fernández

CVar disponible: 20-08104916-6 - lleiva@fibertel.com.ar

CV resumido

-Títulos universitarios

Procurador, expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Escribano, expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23

EXPTE N° 6421/23

Abogado, expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Magister en Ciencia de la Legislación, Universidad del Salvador (Argentina) en conjunto con la Università Degli Studi di Pisa (Italia). 1998.

Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad del Museo Social Argentino, el 13 de diciembre de 1989, con la defensa de la Tesis «Derecho de retención: Esquema de una teoría general», calificada con «diez (10) puntos: Sobresaliente» por el Jurado integrado por los Dres. Jorge Bustamante Alsina, Juan Carlos Cassagne y Alberto J. Bueres.

Tratadista especializado en Derecho Civil y Técnica Legislativa. Profesor Titular Consulto de la Univ. De Buenos Aires (Argentina).

- Actividad docente

Profesor Titular de Cátedra de Derecho Civil (Contratos) de la Univ. Nacional de La Plata (Argentina).

Profesor de Postgrado en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Univ. Nacional de Salta, en la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la Univ. Del Nordeste (Corrientes), en la Facultad de Derecho de la Univ. Nacional del Noroeste de la Prof. De Bs As (UNNOBA), y en la Univ. Austral en su Diplomatura de Derecho Civil y en la Maestría en Derecho Civil.

Profesor del Doctorado en Derecho Civil Comparado, Privado, Procesal Civil y de la Empresa del Departamento de Derecho Privado e Historia del Derecho de la Università degli Studi di Milano.

Profesor Honorario de la Universidad Complutense de Madrid (España).

Profesor Extraordinario de la Universidad Austral (Argentina).

Profesor Honorario de la Univ. San Agustín, Arequipa (Perú).

Profesor Honorario de la Univ. Católica Santa María, Arequipa (Perú).

Profesor Honorario de la Univ. Privada del Norte. Trujillo (Perú).

Profesor Honorario de la Univ. Inca Garcilaso de la Vega. Lima (Perú).

Profesor Honoris causae de Ningbo University (Ningbo, R.P.China).

Doctor Honoris Causae de la Universidad San Pablo T. (Argentina).

Profesor Honorario de la Universidad Nacional del Nordeste (Corrientes- Resistencia).

Profesor Distinguido de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana. Profesor invitado en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (Lima. Perú). Profesor invitado en la Universidad Interamericana de Puerto Rico (San Juan. Puerto Rico).

Profesor invitado en la Universidad Centroamericana de Nicaragua (Managua, Nicaragua).





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-.1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23

EXPTE N° 6421/23

Director del Instituto de Derecho Civil de la Fac. de Derecho de la Univ. Nac. De La Plata.
Investigador Adscripto en el Instituto Gioja (UBA).

Presidente de la Comisión de Derecho Civil del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.

Miembro del Instituto de Derecho Civil de la Academia Nacional de Derecho de Buenos Aires.

De la Academia de Jusprivatistas Europeos (Grupo de Pavía, Italia). Miembro correspondiente de la Academia de Ciencias Morales, Políticas y Jurídicas de Tucumán. Miembro correspondiente de la Sociedad Cubana de Derecho Civil y de Familia de la Unión Nacional de Juristas de Cuba. Miembro de Honor de la Sociedad Cubana de Derecho Civil y de Familia de la Unión Nacional de Juristas de Cuba.

Autor de más de 260 publicaciones jurídicas en la Argentina y en Perú, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile, Cuba, Puerto Rico, España, Nicaragua, China, Italia y Portugal. Conferencista en más de 276 oportunidades ante gobiernos, universidades, e instituciones de la Argentina, Bolivia, Uruguay, Perú, Puerto Rico, Panamá, Cuba, Nicaragua, España, Italia y China.

En su homenaje 72 juristas, profesores destacados de Chile, Cuba, España, Hungría, Italia, Perú, Puerto Rico, Uruguay, Venezuela y Argentina, escribieron la obra «Liber Amicorum. Homenaje a Luis F.P. Leiva Fernández. Derecho Privado Actual», Editorial La Ley (Thomson Reuters Latam) Bs As. 2020.

- Actividad laboral

Secretario de la Comisión Redactora del Proyecto de Código Civil de 1998. Miembro de la Subcomisión sobre contratos de uso de la Com. De Reformas del Código Civil creada por Dec 191 de 2011.

Miembro Consultor de la Comisión de Reforma del Código Civil de Puerto Rico y redactor del Proyecto recientemente sancionado, en los temas Hechos y Actos Jurídicos, Contratos en General y Derecho de Retención.

Director de «Anales de Legislación Argentina» de la Ed. La Ley (Thomson Reuters) desde julio de 2013).

Ex Secretario Letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Argentina); ex Director General de Derecho Privado del Ministerio de Justicia de la Nación (Argentina); ex Subdirector de Técnica Legislativa del Ministerio de Justicia de la Nación (Argentina); ex Director Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Argentina); ex Asesor del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación (Argentina); ex Profesor de postgrado en la Universidad Austral (Argentina); ex Profesor de postgrado en la Universidad del Salvador (Argentina), ex Profesor de la Universidad de Belgrano, ex Profesor de la Universidad de Morón; ex Profesor Titular de Cátedra de Derecho Civil (Contratos) de la



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23

EXPTE N° 6421/23

Univ. De Buenos Aires (Argentina), ex Presidente de las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil. Univ. Nac de La Plata 2017 etc.

Se desempeña como abogado consultor.

Colabora asesorando a profesionales del derecho sobre temas de Derecho Privado (Derecho Civil y Derecho Comercial, obligaciones, contratos, derechos reales y derecho de familia) y en el aspecto recursivo del Derecho Federal regido por la Ley N° 48.

Asesora a personas particulares y a empresas sobre dichas áreas del Derecho.

Mantiene vínculos profesionales con juristas destacados y Estudios Jurídicos del Foro de la Ciudad de Buenos Aires, de gran cantidad de Provincias argentinas, y con prestigiosos profesionales y Estudios Jurídicos de Perú, Uruguay, Puerto Rico, Nicaragua y España.

Sistema e instituciones del Derecho Real Argentino - Marina Delia Aixa Mariani de Vidal

CVar disponible: 27-04257082-1 - mmvidal172@hotmail.com

CV resumido

-Títulos universitarios

Abogada, graduada con diploma de honor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Doctora en Derecho y Ciencias Sociales- Facultad de Derecho, Universidad Nacional de La Plata.

-Actividad profesional

Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal hasta abril de 2006, en que se acogió a la jubilación.

- Actividad docente

Profesora titular por concurso de Derechos Reales en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

Profesora del Curso de Posgrado en Derechos Intelectuales, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.

Directora del Programa de Actualización en Derechos Reales, Departamento de Posgrado, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires

Miembro del cuerpo docente de la Escuela Judicial de FUNDESI (Fundación de Estudios Superiores e Investigación) y de la Universidad Nacional de Gral. San Martín

Miembro del cuerpo docente de la Maestría en Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario de la Universidad Notarial Argentina

Miembro del centro de investigaciones en Derecho Romano y Privado Contemporáneo, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires





-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23

EXPTE N° 6421/23

Profesora Estable de la Carrera de Posgrado "Especialización en Asesoramiento Empresario", a cargo de la Cátedra "Derechos Intelectuales". Universidad del Museo Social Argentino

Miembro del Tribunal de Arbitraje General y Mediación, organizado conjuntamente por Facultad de Derecho UBA – Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires – Ubatec

Miembro de la Comisión de Honor de Nacionales del Instituto de Altos Estudios de Derecho Civil Argentino y Comparado de la Universidad del Museo Social Argentino

Miembro de la Comisión de Asesoramiento Académico del Instituto de Altos Estudios de Derecho Civil Argentino y Comparado, Universidad del Museo Social Argentino

Experto de la CONEAU

Ha sido Profesora Titular de Derechos Reales en las Facultades de Derecho de las Universidades de Belgrano, del Salvador y del Museo Social Argentino.

Ha sido Profesora de Derecho Privado Profundizado en el Curso del Doctorado, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de La Plata y de Derecho Privado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Ha sido miembro de jurados de tesis y directora de tesis y tesinas, así como jurado de concursos.

- Actividad académica

Intervino en diversos Congresos, Jornadas y Seminarios.

Es autora de varios libros –entre los que cabe destacar: "Derecho Hipotecario", "Régimen jurídico de las Cosas muebles", "Derechos Reales de disfrute sobre la cosa ajena", "Interdicto de adquirir y otros aspectos

"De la defensa posesoria", "Los privilegios en el Código Civil y la Ley de Concursos" (en colaboración con el Dr. Guillermo Allende), "Código Civil y Normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial" (obra Colectiva), "Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Análisis doctrinario y jurisprudencial" (obra Colectiva), "Clubes de campo y barrios cerrados" (en colaboración con la Dra. Adriana Abella) y, especialmente, "DERECHOS REALES", que actualiza continuamente, y que es libro de texto en las Facultades de Derecho de todo el país y también material de consulta de abogados y escribanos.

Ha publicado innumerables estudios en distintas revistas especializadas y dictado gran cantidad de conferencias y cursos

Derecho Privado Comparado - Pablo Enrique De Rosas

CVar disponible: 20-20112191-5 - derosaspablo@gmail.com

CV resumido

-Títulos universitarios



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23

EXPTE N° 6421/23

Abogado graduado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Mendoza, Argentina, 1992.

Posgrado en Derecho Ingles y Comparado Cambridge University, Reino Unido, 1994

Posgrado en Derecho Intemacional Privado. Academia de La Haya, Holanda, 1997

Especialista en Docencia Universitaria, Universidad de Mendoza, 2001.

Doctorado en Derecho. Facultad de Derecho, Univcrsidad Nacional de Córdoba (Doctorando – Tesis a presentar en Julio 2020 en “La Declinatoria de Jurisdicción Internacional y el Fórum Non Conveniens en el derecho internacional privado argentino)

-Función Pública

Ex Conjuez de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza 2003 2010 para casos de conflictos de poderes o de inhibición de jurisdicción de la Suprema Corte de Mendoza

Asesor de Gabinete del Sr. Ministro de Justicia y Gobierno de Mendoza 201412015.

Ex Asesor letrado de: Gobemacion de Mendoza 2014-2015

Viceregobemación de Mendoza 2008-2011

Presidencia Provisional del Senado de Mendoza 2012-2014

Cargos en ONG y Colegios Profesionales

Vocal titular de la Asociación Argentina de Derecho Comparado 2015 a la fecha

Sub Coordinador de la Comision de Derecho Civil 2019 a la fecha

Presidente de la Comisión de Derecho Internacional del Colegio de Abogados de Mendoza, Argentina 2010 a la fecha

-Actividad docente

Docencia universitaria en el Exterior de grado y posgrado

Profesor Visitante de la Texas University, Law School, Houston, Texas sobre Derecho Comercial Internacional y Derecho Comparado de los Tratados Internacionales

Profesor Visitante de Universidad de Puerto Rico, en la cátedra de Arbitraje Comercial Internacional Comparado y en la cátedra de Derecho de Quiebra Internacional -Cross Border Insolvency-.

Profesor del Master en Derecho de los Negocios de la UNIVERSIDAD ADEN, Ciudad de Panamá.

Co-Director de la Diplomature de Derecho Privado de la Universidad Champagnat - Mendoza,

Profesor de Derecho Internacionql Priyado de [a Universidad Champagnat. Mendoza, Argentina. 2013 a la fecha





-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23

EXpte N° 6421/23

Profesor en la cátedra de Derecho Internacional Económico de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Administrativas de la Universidad del Aconcagua, Mendoza, Argentina. 2005 a la fecha

Profesor Adjunto en la cátedra de Negociaciones Internacionales y Alianzas Estratégicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas de la Universidad del Aconcagua, Mendoza Argentina. 2004 a la fecha

Ex Profesor de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Mendoza, Argentina. 1994 – 2004

Ex profesor de Empresas y Negocios Internacionales, de la Universidad de Mendoza, Argentina. 2002 – 2010

-Actividad profesional como letrado

Socio del Estudio Jurídico “de Rosas & Asociados Abogados” con practica legal en área Derecho civil y comercial, derecho empresario, insolvencia y derecho comparado las ciudades de Mendoza, San Juan, San Luis, Córdoba y Buenos Aires, Argentina.

Counselor en Arbitraje, ante la American Arbitration Association

Desarrollo de práctica legal arbitral y consultoría en contratos en Italia, Chile, Brasil, Uruguay, España, Inglaterra, EEUU, India, Panamá, China, Japon, Rusia, Ucrania, Canadá y México.

Teoría General del Derecho Comercial y de los Negocios - Dr. Daniel Roque Vítolo

CV disponible: 20-10155674-4 - vitolo@vitolo-abogados.com.ar

CV resumido

-Títulos Universitarios

Abogado (Facultad de Derecho UBA) 1974.

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba) 2018.

Títulos honoríficos:

Maestro del Derecho (Universidad Abierta Interamericana – UAI, designación 2012)

Profesor Honorario (Universidad Abierta Interamericana – UAI, designación 2012)

Profesor Honorario (Universidad Católica de la Plata, designación 2009)

Profesor Honorario (Universidad de Congreso, designación 2015)

Senador (Senado de las Luces, Comisión Nacional de la Manzana de las Luces, designación 1998)

Huésped de Honor (Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, designación 2016)



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23

EXPTE N° 6421/23

Profesor Visitante (Universidad Nacional del Norte Santo Tomás de Aquino, Tucumán, designación 2007)

Investigador Académico (Instituto Argentino de la Empresa Familiar – IADEF, designación 2010).

Investigador Académico (Instituto Argentino de Derecho Contable – IADECO, designación 2010).

-Actividad académica y docente

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Profesor Titular por concurso público de antecedentes y oposición de la Cátedra de Derecho Comercial perteneciente al Departamento de Derecho Económico Empresarial (2000/2018).

Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Belgrano. Profesor Titular por concurso público de antecedentes de la Cátedra de Derecho Comercial (1989/1999).

Universidad Notarial Argentina. Ex Profesor Titular de la Cátedra Seminario I de la carrera de Especialista en Derecho de la Empresa. Posgrado.

Universidad Notarial Argentina, Ex Secretario General de la Carrera de Especialización en Sindicatura Concursal. (Posgrado).

Universidad Notarial Argentina, Actual Director de la Carrera de Especialización en Sindicatura Concursal. (Posgrado).

Universidad Notarial Argentina. Ex Director de la Carrera de Especialización en Derecho de la Empresa (Posgrado).

Universidad Notarial Argentina. Profesor Titular de Derecho Comercial en Posgrado (1995/1998).

Universidad Notarial Argentina. Ex Profesor Titular de Estrategias Concursales en la Carrera de Especialización en Asesoramiento Concursal. (Hasta su discontinuación).

Universidad Austral de la República Argentina, Sede Rosario. Posgrado: Master en Asesoramiento Jurídico de Empresas. Profesor Visitante, 1994-2005.

Pontificia Universidad Católica Argentina. Profesor del MBA 2000/2001.

Pontificia Universidad Católica Argentina. Posgrado: Curso de Contratos Comerciales. Profesor Invitado, 2000 a 2002.

Universidad Católica de Cuyo, Sede San Juan, Profesor Visitante de la Carrera de especialización en Sindicatura Concursal, 1999.

Universidad Católica de Cuyo, Sede San Juan, Miembro del Comité Académico (interino) durante el período Octubre de 2000 a Marzo de 2001, de la Carrera de Especialización en Sindicatura Concursal.

Universidad Siglo XXI, Ciudad de Córdoba. Master en Derecho Empresario, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Profesor visitante: 2000 a 2004.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-.1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23

EXPTE N° 6421/23

Facultad de Derecho de la Universidad de Lomas de Zamora. Posgrado: Maestría sobre Sistemas de Resolución de Conflictos. Profesor Invitado, 2000/2001.

Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación. Profesor en materias de Derecho del Consumidor y de Sociedades (2016/2018)

Facultad de Derecho de la Universidad de Lomas de Zamora. Seminario Negocios Internacionales. Profesor Invitado, 2001.

Pontificia Universidad Católica Argentina. Posgrado: Curso de Temas Societarios. Profesor Invitado, 2002 a 2005.

Pontificia Universidad Católica Argentina. Posgrado: Curso de Derecho Empresario Económico. Profesor Invitado, 2003 a 2005.

Universidad Argentina de la Empresa (UADE). Posgrado . Profesor Titular de la materia Empresas Transnacionales e Inversiones Extranjeras 2012/2018.

Profesor de la Cátedra itinerante de Derecho Agrario y Ambiental "Dr. Rodolfo Ricardo Carrera" (designación 2010).

Miembro del Consejo Consultivo de la Maestría en Derecho Empresario de la Universidad de la Cuenca del Plata (Provincia de Corrientes, desde 2016)

-Otras actividades

Ha publicado más de 400 artículos de su especialidad en revistas y diarios, y dicta periódicamente conferencias para centros académicos, empresarios y profesionales en el país y en el exterior.

Colabora en centros de estudio y de capacitación para profesionales, empresarios y magistrados, y en la investigación y desarrollo del Derecho Comercial en el país y en el extranjero.

Integró el grupo de los cien juristas convocados para la redacción del Código Civil y Comercial. Ley 26.994

Coautor de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras.

Participó en la redacción de la Ley 22.428 de Fomento a la Conservación de los suelos

Participó de la redacción de la Ley 22.421 de Conservación de la Fauna.

Es miembro del Senado de las Luces, cuerpo colegiado que comparte — y ha compartido— con figuras destacadas de la cultura como René Favaloro, Victor Massuh, Raúl Soldi, Alberto Ginastera y Juan Manuel Fangio.

Sus obras jurídicas han sido premiadas por la Academia Nacional de Derecho de Buenos Aires, y la Academia Nacional de Ciencias Empresariales de Buenos Aires.

Es Miembro del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Buenos Aires.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23

EXPTE N° 6421/23

Es Juez del Tribunal de Arbitraje Permanente de la Empresa Familiar del Instituto Argentino de la Empresa Familiar (IADEF).

Sistemas, Elementos y Funciones de la Responsabilidad Civil y Comercial - Demetrio Alejandro Chamatrópulos

CV disponible: 20-29532410-5 - chamatropulosa@gmail.com

CV resumido

- Títulos universitarios

Doctor en Derecho (UBA) –

Magister en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales (UNTREF) – tesis aprobada con recomendación de publicación-

Magister en Derecho Empresario (ESEADE) –tesis calificada como sobresaliente cum laude con recomendación de publicación-

Abogado (UNT).

- Actividad académica y docente

Profesor en grado de Derecho de Daños (UNT).

Director del Suplemento periódico "Innovación & Derecho" del Diario La Ley (Buenos Aires, Argentina). Profesor de posgrado en distintas universidades argentinas y del exterior. Director de la Diplomatura Anual en Derecho del Consumidor y Defensa de la Competencia (UCEMA).

Director de la Diplomatura en Derecho & Innovación (UNT).

Ex Profesor Titular de Derecho del Consumidor y Defensa de la Competencia (Univ. Austral).

Ex Profesor Titular de Concursos y Quiebras (Univ. Torcuato Di Tella).

Ex Profesor Adjunto a Cargo de Derecho Empresario y Laboral (Facultad de Ciencias Empresariales, Univ. Austral).

Ex Profesor Adjunto de Derecho de las Obligaciones (Univ. Austral).

Ex Profesor Adjunto de Derecho de Daños (Univ. Austral).

Ex Coordinador del área de Derecho (Facultad de Ciencias Empresariales, Univ. Austral). Ex Subdirector de la Maestría en Derecho Empresario (ESEADE).

Ex Director del Programa de Posgrado "Derecho del Consumidor y Empresa" (Univ. Austral).

Ex Director del Observatorio Jurisprudencial del Código Civil y Comercial (Colegio de Abogados de San Isidro).

Autor de varios libros y de más de 50 artículos de doctrina publicados en distintas revistas especializadas.

Disertante en congresos, jornadas y eventos académicos en más de 300 ocasiones.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23
EXPTE N° 6421/23

- Actividad profesional

Ex Gerente de Contenidos de Thomson Reuters - La Ley (Buenos Aires - Argentina).

Ex Socio de Chamatropulos Abogados & Consultores (Buenos Aires - Argentina).

Ex abogado en Price, Waterhouse & Coopers (Buenos Aires - Argentina).

Relator de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán

Daños a Derechos de Incidencia Colectiva - Mg. Juan Sebastián Lloret

CVar disponible: 20-23461497-6 - jslloret.ar@gmail.com

CV resumido

- Títulos universitarios

Abogado y Procurador por la Universidad Nacional de Córdoba.

Profesor Universitario en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de Salta (UNSa).

Master en Derecho Ambiental por la Universidad del País Vasco (UPV-EHU) España.

- Actividad profesional

Se desempeña como Secretario Letrado por concurso público de antecedentes y oposición – Relator especializado en Medio Ambiente e Intereses Difusos de la Procuración General – Ministerio Público de Salta.

- Actividad académica y docente

Coordinador Académico local de la Especialidad de Derecho de Daños - Universidades Nacional del Litoral (UNL) y Nacional de Salta.

Coordinador Académico del Curso Universitario de Actualización en Derecho Privado – Universidad Nacional de Salta.

Sub Director de la Maestría en Derecho Privado – Universidad Nacional de Salta.

Profesor de Derechos Colectivos. Docente titular en Especialización en Derecho Penal, en Maestría en Gestión Ambiental y en Maestría en Relaciones Internacionales – Universidad Católica de Salta (UCaSal). Materias vinculadas al derecho ambiental, sustentabilidad y pobreza. Director de la Especialización en Peritaje Ambiental – Universidad Católica de Salta (UCaSal). Profesor de Responsabilidad Ambiental. Es Investigador categorizado “A” - Consejo de Investigaciones – UcaSal. Es miembro fundador del Instituto de Derecho Ambiental y de la Sustentabilidad (IDeAS) de la Universidad Católica de Salta. Experto para la Oficina Regional del P.N.U.M.A. / O.N.U. en acceso a la justicia ambiental para el sector fiscal en toda la Región (Proyecto 2016). Consultor externo del Centro de Estudios de Justicia de la Américas (CEJA) en asuntos de litigación ambiental Autor de artículos, papers y libros de divulgación científica y doctrina en Argentina y el extranjero.

Contratos comerciales en particular - Esp. Elizabeth Safar



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23
EXPTE N° 6421/23

CVar disponible: 27-23749179-9 - elizabeth_safar@yahoo.com.ar

- Títulos universitarios

Abogada y procuradora por la Universidad Nacional de Córdoba.

Profesora en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de Salta.

Especialista en Derecho de Daños por la Universidad de Buenos Aires

Especialista en Derecho Público y de la Empresa por la Universidad de Castilla - La Mancha

- Actividad docente

Profesor en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales en la carrera de Contador Público Nacional

- Actividad profesional

Secretaria Ejecutiva del Consejo de Auditoría Ciudadana Para la Transparencia de la Acción Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario

Secretaria Ejecutiva del Consejo de Auditoría Ciudadana Para la Transparencia de la Acción Social, hasta 2.015

Subsecretaria de Previsión Social, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, hast 2.011

Coordinadora de la Agencia Provincial de Empleo, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, hasta 2.010

Violencia intrafamiliar y de Género y Daños - Esp. Ignacio Juan González Magaña

CVar disponible: 20-26258078-5 - ignaciogonzalezmagana@gmail.com

CV resumido

Prosecretario. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Sala II.

Abogado (UBA), Especialista en Derecho de Daños y Especialista en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia (UBA).

Cursos a cargo: Violencia de Género Familiar y Violencia Familiar

Antecedentes académicos y profesionales:

Abogado (UBA)

Especialista en Derecho de Daños y Especialista en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia (UBA).

Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo; de la Universidad de Buenos Aires; de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora; entre otras instituciones.

Replicador de la Oficina de la Mujer dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el uso de la Guía de Trabajo en talleres sobre género y trata de personas con fines de explotación sexual (2011-actual).



-.1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23

EXPTE N° 6421/23

Capacitador en "Curso de Transformación Actitudinal en Género" (TAG) para capacitar Abogados y Abogadas del Cuerpo de Abogados especializados en Violencia de Género (Ley 27.210). Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación (2018-actual).

Co-Director de la Revista Argentina de Violencia de Género y Violencia Familia; y de la de la Revista de Derecho de Familia y Sucesiones, ambas de IJ Editores www.ijeditores.com.ar.

Miembro del Consejo Académico de la Revista "Temas de Derecho de Familia". Editorial Erreius. 2016-actual.

Publicaciones:

"Proceso Sucesorio", Ed. Rubinzal Culzoni. Ed. 2017. Colaborador en la actualización. Autora: Dra. Graciela Medina.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado, Directores: Julio C. Rivera – Graciela Medina, Ed. La Ley, 2014, autor de comentario a los artículos 558 a 564 y 2236 a 2344.

Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Dir. Arazi – Rojas. Ed. Rubinzal Culzoni Actualización de Proceso Sucesorio. Actualización en el comentario a los arts. 689 a 732), junio 2014.

Violencia de Género y Violencia Doméstica. Responsabilidad por daños, Ed. Rubinzal – Culzoni, 2013, Carácter de la participación: co-autor.

Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Director: Julio César Rivera. Ed. Abeledo – Perrot, 2012. Carácter de la participación: co-autor.

Código Civil de la República Argentina explicado. Rubinzal – Culzoni, 2011. Colaborador en los comentarios a los artículos 898 a 900; 910 a 916; 921/922; 931 a 943; 945; 948 a 952; 3545 a 3574; 3576 a 3590; 3639 a 3720 y 3751 a 3809; junto a los Dres. Leopoldo Peralta Mariscal y Graciela Medina.

Tratado Doctrinario y Jurisprudencial de Divorcio y Proceso de Divorcio. Ed La Ley 2010. Directora: Graciela Medina. Carácter de la participación: Investigador Académico.

Leyes comentadas:

Comentario a la Ley 24.417 "Protección contra la Violencia Familiar", para Ed. La Ley, Producto: La Ley on line. Legislación Premium. Octubre 2011.

Artículos:

"El proceso sucesorio en el Código Civil y Comercial de la Nación". Revista de Derecho Privado y Comunitario. 2018-3. Ed. Rubinzal Culzoni.

"La Responsabilidad estatal frente a la Violencia de Género". Suplemento Especial La Ley "Género y Derecho". Diario La Ley. 19/12/18

"La cobertura médica de las prácticas médicas tendientes a adecuar la identidad de género", Cita: RC D 1459/2018



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23

EXPTE N° 6421/23

"La responsabilidad del Estado por falta de servicio frente a la muerte de una niña", La Ley 11/10/2018, 7 Cita on line: AR/DOC/2141/2018

"Fertilización asistida. Un plenario que garantiza el derecho a la salud reproductiva con perspectiva de género", La Ley 17/09/2018, 4 Cita on line: AR/DOC/1877/2018

"El contrato de asistencia médica al viajero. El alcance de la cobertura frente al reclamo del paciente". La Ley 25/04/2018, 3. Cita on line: AR/DOC/791/2018

"El reconocimiento económico de las tareas del hogar y su incidencia en el derecho alimentario"; Revista de Derecho de Familia y Sucesiones. IJ Editores. Abril de 2018

"El consentimiento informado deficientemente prestado como fuente de responsabilidad civil en un caso de anticoncepción fallida", La Ley, 05/04/2018, 4

"Daños y perjuicios derivados de la aplicación de técnicas de reproducción humana asistida", RCCyC 2017 (diciembre), 44

"La violencia de género en las redes sociales", SJA 2017/08/16-30; JA 2017-III

"Protocolo de atención a víctimas de violencia de género en la provincia de Tierra del Fuego. Un ejemplo a seguir", en coautoría con la Dra. Graciela Medina Publicado en La Ley; ADLA 2017-8, 3

"La Responsabilidad de los progenitores por los daños causados por sus hijos", Revista de Derecho de Daños. 2017-1, Rubinzal Culzoni. (en coautoría con la Dra. Graciela Medina).

"La herencia vacante en el Código Civil y Comercial de la Nación". Revista "Temas de Derecho de Familia, Sucesiones y Bioética", Ed. Erreius, Mayo 2017.

"Daños derivados de la aplicación de TRHA"; La Ley, 21/02/2017, 5

"La acción de daños y perjuicios derivada de la Violencia de Género y Violencia Doméstica". Revista "Juntas Somos Más". N° 12. Diciembre 2016. Asociación de Mujeres Jueces Argentinas.

"La ley 27.269 y un avance normativo necesario. El deber del Estado de informar a las personas con discapacidad sobre sus derechos" Rev. De Derecho de Familia y Persona. Ed. La Ley. Noviembre 2016.

"Violencia obstétrica. Encuadre Legal y Caracterización". Diario DPI n° 87 del 07.10.2016. Publicado en www.dpicuantico.com

Derecho de los pacientes a tratamientos no autorizados expresamente por ley. Medina, Graciela - González Magaña, Ignacio • LA LEY 29/08/2016, 1. AR/DOC/2606/2016.

La prodigalidad como mecanismo para restringir la capacidad de las personas. SJA 2016/02/17-1; JA 2016-I.

La gestación por sustitución. Aportes a un debate inconcluso. Rubinzal on-line. Agosto 2015.





-.1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23

EXPTE N° 6421/23

Daños derivados de la falta de reconocimiento del hijo: algunos aspectos relativos a su regulación en el Código Civil y Comercial de la Nación Eldial.com. elDial.com – DC1F15.

La tácita inclusión de la gestación por sustitución en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Preámbulo necesario de una norma expresa que la regule. Rev. De Derecho de Familia y Persona. Ed. La Ley. Noviembre 2014.

La incidencia de la denuncia por violencia doméstica para decretar el divorcio por culpa de ambos cónyuges Rev. De Derecho de Familia y Persona. Ed. La Ley. Octubre 2014.

Una acertada respuesta judicial que garantiza el derecho a la salud reproductiva de un matrimonio constituido por dos mujeres. Errenews- Boletín Digital Octubre 2014- Errepar.

¿Posee legitimación el padre biológico para impugnar la paternidad matrimonial? Algunas reflexiones en torno a la constitucionalidad del art. 259 del Código Civil. Microjuris. 06.08.2014 MJ-DOC-6820-AR | MJD6820

El derecho a conocer su origen biológico para las personas nacidas mediante técnicas de reproducción humana asistida. Rev. De Derecho de Familia y Persona. Ed. La Ley. Julio 2014.

X.- Destinatarios: profesionales a quienes se dirige y la aceptación o no de estudiantes avanzados de la carrera de grado (solo en calidad de asistentes)

La diplomatura está dirigida a profesionales de distintas disciplinas, en especial a Abogados, Escribanos, Contadores Públicos Nacionales, Administradores de Empresas y Licenciados en Economía, o con formación similar, interesados en los problemas del derecho privado y la regulación de las relaciones civiles y comerciales, que actúen en el sector público, el sector privado o en el tercer sector (administradores y asesores de empresas, operadores del servicio de administración de justicia, integrantes de los sistemas de abogacía del estado o planificadores de políticas judiciales, síndicos y auditores, entre otros).

XII.- Presupuesto y aranceles:

La diplomatura será financiada por los aportes de los cursantes consistentes en :

- el pago de una (1) matrícula inicial;
- el pago de cuatro (4) cuotas mensuales;
- el pago de un derecho de examen previo al final integrador;
- el pago de un arancel por expedición de título de "Diplomado en Derecho Privado"

En los casos de alumnos que opten por recibir una constancia analítica, no deberán sufragar los respectivos derechos de examen y arancel de expedición de título.

Los montos serán establecidos por el Consejo Directivo en función al presupuesto que presenta la Dirección, realizado en base a un prorrateo de costos fijos de la organización (breaks, honorarios, traslados, alojamiento, etc.) prorrateado sobre un piso de sesenta (60) alumnos.



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23

EXPTE N° 6421/23

Se reconoce que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta queda facultado para efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias.

Por otra parte, los alumnos que adeuden aranceles perderán el derecho a asistir a clases, solicitar certificados y ser evaluados.

XIII.- Bibliografía

La constitucionalización del Derecho Privado.

- Rivera, Julio César, "La constitucionalización del derecho privado en el Proyecto de Código Civil y Comercial", Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012, Julio César Rivera (dir.) y Graciela Medina (coord.), Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2012, p. 1.
- AA.VV., La reforma constitucional de 1994 y su incidencia en el Derecho Civil, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, 1996.
- Calderón Villegas, Juan Jacobo, La constitucionalización del derecho privado – La verdadera historia del impacto constitucional en Colombia, Bogotá: Editorial Temis, 2011.
- Arce y Flórez-Valdés, Joaquín, El Derecho civil constitucional, Madrid: Editorial Civitas, 1986.
- Frangi, Marc, Constitution et Droit Privé – Les droits individuels et les droits économiques, Paris: Economica, 1992.
- Mosset Iturrapse, Jorge, Derecho Civil Constitucional, Santa Fe: Rubinzal-Culzoni, 2011.

Parte General del Código Unificado. Interpretación y aplicación.

-Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, "Título Preliminar", en Rivera/Medina (Directores), Esper (Coord.), *Código Civil y Comercial Comentado*, La Ley, Buenos Aires, 2014.

-Rabbi-Baldi Cabanillas, "Consideraciones filosófico-jurídicas en torno del Título Preliminar del Proyecto de Código Civil y Comercial de 2012", en Rivera, *Comentario al Código Civil y Comercial de la Nación 2012*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012.

-Rivera, Julio César, "Codificación, descodificación y recodificación del derecho privado argentino a la luz de la experiencia comparada", en Rivera /Medina (Directores).

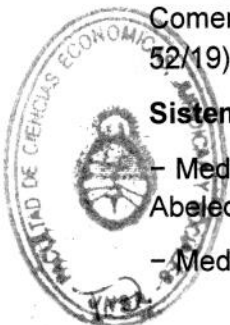
-CSJN, "Saguir y Dib", Fallos: 302:1284.

-Rabbi-Baldi Cabanillas, *Teoría del derecho*, Ábaco de R. Depalma, Buenos Aires, 5° edición, corregida, aumentada y actualizada con el Anteproyecto de reformas del Código Civil y Comercial (Decreto 182/2018) y el Proyecto de reforma al Código Penal de la Nación (Expte. 52/19).

Sistema e instituciones del Derecho de Familia y Sucesiones.

- Medina Graciela – Roveda Eduardo "Derecho de Familia" Colección de Derecho Privado, Abeledo Perrot 2015.

- Medina Graciela – Roller Gabriel "Derecho de las Sucesiones", Colección de Derecho





Privado, Abeledo Perrot 2017.

Sistema e instituciones del derecho de las obligaciones y los contratos.

- Alferillo, Pascual; Borda, Alejandro; Garrido Cordobera, Lidia - Directores; Código Civil y Comercial de la Nación, Comentado, anotado y concordado. 3 tomos. Edición 2015. Editorial Astrea.
- Alterini, Jorge H. – Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tratado Exegético. 11 tomos. Edición 2015. Editorial La Ley.
- Bueres, Alberto J. – Director. Código Civil y Comercial de la Nación, analizado, comparado y concordado. 2 tomos. Edición 2015. Editorial Hammurabi.

Sistema e instituciones del Derecho Real Argentino.

- Abella, A., Derecho Inmobiliario Registral, Editorial Zavalía, Buenos Aires 2008
- Gatti, E., Derechos reales. Teoría general., Editorial Lajouane, Buenos Aires 2006 2
- Kiper, C., Tratado de derechos reales. Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994, Editorial Rubinzal-Culzoni, BUENOS AIRES 2016
- Mariani de Vidal, M, Derechos Reales, Editorial Zavalía, Buenos Aires 2010
- Mariani de Vidal, M.- Abella, A, Derechos reales en el Código Civil y Comercial., Editorial Zavalía, Buenos Aires 2016.
- Papaño, R.- Kiper, C.- Dillon ,G:- Causse, J, Derechos reales, Editorial Astrea, Buenos Aires 2004

Derecho Privado Comparado.

- Rivera, Julio César (Director) – Medina, Gaciela, “Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” -comentado por especialistas- Buenos Aires: La Ley, 2014.
- Boggiano, Antonio, Derecho Internacional Privado, 4ª. ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 3 volúmenes, 2000-2001. Curso de derecho internacional privado. Derecho de las relaciones privadas internacionales, 3ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2001.
- Feldstein de Cárdenas, Sara L., Derecho internacional privado. Parte especial, Buenos Aires, Universidad, 2000.
- Goldschmidt, Werner Derecho Internacional Privado, 4ª. ed., Buenos Aires, Depalma, 1982.
- Kaller de Orchansky, Berta, Nuevo manual de derecho internacional privado, Buenos Aires, Plus Ultra, 1994; con la colaboración de Adriana Dreyzin de Klor y Amalia Uriondo de Martinoli
- Pardo, Alberto J., Derecho internacional privado. Parte general, Buenos Aires, Gheri, 1988, reimpresión de la edición de Ábaco de 1976.
- Weinberg, Inés M., Derecho internacional privado, 3ª ed., Buenos Aires, LexisNexis,



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23
EXPTE N° 6421/23

2004.

Teoría General del Derecho Comercial y de los negocios.

- Vitolo, Daniel Roque, Manual de Derecho Comercial, Ed. Estudio, Buenos Aires, 2016.
- Vitolo, Daniel R. (dir.) – Pratesi(h.), Juan Carlos, Manual de contratos, t. 1, Buenos Aires, Estudio, 2017.

Sistema, Elementos y Funciones de la Responsabilidad Civil y Comercial.

- Lorenzetti, Ricardo Luis. Código Civil y Comercial Comentado, Ed. Rubinzal Culzoni.
- Alterini, Jorge H. Código Civil y Comercial Comentado, Ed. La Ley.
- Rivera, Julio César. Código Civil y Comercial Comentado, Ed. La Ley.

Derecho Sucesorio.

- Azpiri,, Jorge O., "Incidencia del código civil en el derecho sucesorio", Bs. As., Ed. Hammurabi, 2015.
- Bueres, Alberto J. – Director. Código Civil y Comercial de la Nación, analizado, comparado y concordado. 2 tomos. Edición 2015. Editorial Hammurabi.
- Cabrera de Garibaldi, Cecilia y Ortelli, Ana "Derecho Sucesorio" Ed. El Derecho, Buenos Aires, 2016.
- Córdoba, Marcos M., "Sucesiones" Ed. Eudeba-Rubinzal Culzoni, Buenos Aires 2016.
- Faraoni, Fabián E.; Orlandi, Olga Orlandi. Práctica y estrategia del Derecho de Sucesiones. Director: Nora Lloveras Edición 2015. Editorial La Ley
- Goyena Copello, Hector, "Curso de Procedimiento Sucesorio", 10° Ed. La Ley, Bs. As. 2015.
- Medina, Graciela y Roller, Gabriel "Derecho de las Sucesiones" Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017

Contratos comerciales en particular.

- Riera, Julio Cesar y Medina, Graciela (Dir.), Esper, Mariano (Coord.). "Código Civil y Comercial de la Nación", comentado por especialistas, Buenos Aires: La Ley, 2014.
- Lorenzetti, Ricardo Luis (Dir.), De Lorenzo, Miguel Federico y Lorenzetti, Pablo (coord.). "Código Civil y Comercial de la Nación", comentado, Buenos Aires: Rubinzal Culzoni, 2015.
- Piedecabras, Miguel A., "Derecho Comercial", Código Civil y Comercial de la Nación, Buenos Aires: Rubinzal Culzoni, 2015.

Daños a Derechos de Incidencia Colectiva.

- Alvarado Velloso, Adolfo, Introducción al Estudio del Derecho Procesal, Rubinzal Culzoni, 2004.
- Esain, José A., Las acciones ambientales en Derecho Argentino y Comparado, en Tratado de Derecho Procesal Constitucional, Ed. La Ley, 2009.
- Grannini, Leandro J. "La tutela colectiva de derechos individuales homogéneos", Librería Editora Platense, La Plata, 2007.





-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23

EXPTE N° 6421/23

- Gordillo, Agustín, Tratado de Derecho Administrativo, Ed. Fundación de Derecho Administrativo, 2009.
- Gozaíni Osvaldo A, "Tutela de los derechos de incidencia colectiva. Conflictos de interpretación en las cuestiones de legitimación procesal", en Revista Jurídica La Ley, 2004.
- Lorenzetti, Ricardo, "Justicia Colectiva", Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2010.
- Lorenzetti, Ricardo, "Teoría del Derecho Ambiental", Ed. La Ley 2010.
- Maurino, Gustavo, Nino, Ezequiel, Sigal, Martín, "Las Acciones Colectivas. Análisis conceptual, constitucional, procesal, jurisprudencial y comparado", Ed. LexisNexis, Buenos Aires, 2005.
- Morello, Augusto M. y Cafferatta, Néstor, Visión procesal de cuestiones ambientales, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2004.
- Oteíza, Eduardo D. (Coordinador) "Procesos Colectivos", Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2006.
- Salgado, José M. "Tutela individual homogénea", Ed. Astrea, Buenos Aires, 2011.
- Verbic, Francisco "Procesos Colectivos", Ed. Astrea, Buenos Aires, 2007.

Violencia Intrafamiliar y de Género y Daños.

- Medina, Graciela "VISIÓN JURISPRUDENCIAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR", 2da. Edición. Editorial Rubinzal Culzoni, octubre de 2002
- Medina, Graciela, González Magaña, Ignacio, Yuba Gabriela "Violencia de Género y Violencia Familiar. Responsabilidad por daños", Ed. Rubinzal Culzoni. 2012
- Medina, Graciela "Ley Comentada 26485" en www.gracielamedina.com
- González Magaña, Ignacio "Ley comentada 24417" en www.gracielamedina.com
- González Magaña, Ignacio Los límites del secreto profesional frente a la obligación de denunciar que la ley 24.417 impone a los profesionales de la salud.


Esp. Teodolina I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSA




MIGUEL MARTÍN NINA
ABECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES CD ECO N° 279/23

EXPTE N° 6421/23

ANEXO II: Diplomatura en Derecho Privado

P.P.I.	1.- INGRESOS:	maestrandos	cuotas	importe unit			IMPORTE TOTAL
	Cuota Inscripción	280	1	15.000			4.200.000
5-1-3	Cuotas mensuales 2023 (Nota 1)	275	4	15.000			16.500.000
5-1-3	Cuotas mensuales ALUMNOS-DOCENTES SALTA BECADOS Res DECECO 50-19	5	4	7.500			150.000
	SUBTOTAL DE INGRESOS						20.850.000
	Menos un desgranamiento 10%						-1.665.000
	Subtotal de Ingresos						19.185.000
	Menos: 10% Facultad						-1.918.500
	NETO PARA AFRONTAR EGRESOS			(I)			17.266.500
	2.- EGRESOS:	horas	meses	importe unit	mensual		
	Honorarios						
3-4-4	Coordinadores Académicos Salta- Mendoza (2) -2023 :	12	4	8.000	96.000,00	768.000	768.000
3-4-9	Secretario Académico-Administrativo SLA-23	9	4	8.000	72.000,00	288.000	288.000
3-4-9	Secretario Académico-Administrativo MZA-23	9	4	8.000	72.000,00	288.000	288.000
3-4-9	Auxiliar Administrativo Mza Salta	6	4	8.000	48.000,00	192.000	192.000
3-4-5	Profesores 2.023:	351		8.000		2.808.000	2.808.000
	Prensa y Difusión Sla-Mza						150.000
3-7-1	Viajes aéreos Bs-Sla-Mza-BA- Profesores no locales 2023	8		150.000		1.200.000	
	Viajes aéreos Bs-Mza-BA- Ignacio no locales 2023	1		75.000		75.000	
	Viajes aéreos Mendoza-Sla-Mendoza De Rosa 2023	1		75.000		75.000	1.350.000
3-4-7	Estadía Profesores no locales Sla-Maz 2023:	9	4	100.000		3.600.000	3.600.000
3-5-1	Gasto de transporte urbano (Remis Sla-Mza)	9	2	12.600		226.800	226.800
3-9-9	Refrigerios para cursantes 2023:	252	20	1.100		5.544.000	5.544.000
*	Telefono, papeleria, fotocopias, impresiones, correo	10	2	2.000		40.000	
3-3-4	servicio de maestranza					150.000	190.000
**	Imprevistos generales						200.000
	TOTAL EGRESOS			(II)			15.604.800
	SUPERÁVIT PREVISTO (margen)			(I) - (II)			1.661.700
	EXAMEN FINALIZ DIPLOMATURA						
	INGRESOS						
	Cuota Examen Diplomatura	280	1	50.000			14.000.000
	EGRESOS						
3-4-5	Honorarios profesores: exámenes	6	3	8.000			-144.000
	corrección de exámenes	247,5	1	8.000			-1.980.000
	RESULTADO PRESUPUESTO						11.876.000

Nota 1.- El valor de las matrículas se ajustará considerando variaciones generalizadas en los precios

Res DECECO 50-19: la Facultad otorga 5 medias becas a los docentes.

El desgranamiento se calcula solo sobre las cuotas mensuales de becados y no becados

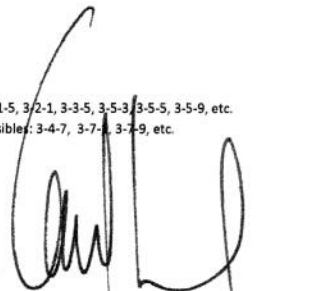
Se redujo la cantidad de alumnos a realizar la tesis considerando el desgranamiento

* Incluye gastos de papelería, útiles de librería, etc. Partidas de imputación posibles: 2-3-1, 2-3-3, 2-5-6, 2-9-2, 2-9-9, 3-1-5, 3-2-1, 3-3-5, 3-5-3, 3-5-5, 3-5-9, etc.

** Se establece para afrontar cambios en el valor de pjes y alojamiento e imprevistos grales. Partidas de imputación posible: 3-4-7, 3-7-1, 3-7-9, etc.


Esp. Teodolina I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa